

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	<i>Salta, 19 de Agosto de 1999</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.719	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ha. N° 3.427 del 10/08/99 - Reestructuración presupuestaria.....	4463
M. Ha. N° 3.428 del 10/08/99 - Reestructuración presupuestaria.....	4463
M. Ha. N° 3.429 del 10/08/99 - Reestructuración presupuestaria.....	4464
M. Ha. N° 3.430 del 10/08/99 - Reestructuración presupuestaria.....	4464
M. Ha. N° 3.431 del 10/08/99 - Reestructuración presupuestaria.....	4464
M.P.E. N° 3.432 del 10/08/99 - Modificación parcial. Contrato de Locación de Obra Pública: "Ruta Provincial N° 33" - El Carril - Payogasta. Dirección de Vialidad de Salta y la UTE Cajoncillo - Norobras Construcciones Civiles y Caraparí S.R.L.	4465
S.G.G. N° 3.438 del 12/08/99 - Declara Interés Provincial las "XX Jornadas Nacionales de Trabajo Social"	4466
S.G.G. N° 3.439 del 12/08/99 - Declara Interés Provincial la "III Festival de la Rica Rica"	4467
S.G.G. N° 3.440 del 12/08/99 - Declara Interés Provincial el "XIV Congreso Geológico Argentino"	4467
S.G.G. N° 3.441 del 12/08/99 - Declara Interés Provincial la "Pelea por el Título del Mundo Kick Boxing"	4468
M.S.P. N° 3.442 del 12/08/99 - Declara Interés Provincial al "XVIII Congreso de Cirugía del Norte"	4468
S.G.G. N° 3.443 del 12/08/99 - Declara Interés Provincial a la "IV Edición del Festival de la Tierra Gaucha"	4468
S.G.G. N° 3.444 del 12/08/99 - Declara Interés Provincial la Exposición "Fepyme '99"	4469

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 3.413 del 05/08/99 - Prórroga de designación de personal temporario	4469
M. Ha. N° 3.414 del 05/08/99 - Reestructuración presupuestaria.....	4469
S.G.G. N° 3.426 del 10/08/99 - Prórroga de designación de personal temporario	4470
M. Ha. N° 3.435 del 12/08/99 - Designación cargo de Jefe de Subprograma Registro Jurídico de la Dirección General de Inmuebles.....	4470
S.G.G. N° 3.436 del 12/08/99 - Prórroga de designación de personal temporario	4470

EDICTOS DE MINAS

N° 434 - Colorada I - Expte. N° 15.744.....	4470
N° 433 - Colorada VI - Expte. N° 15.749.....	4471
N° 206 - Abra VI - Expte. N° 16.158.....	4472
N° 205 - Abra III - Expte. N° 16.155.....	4473
N° 204 - Abra VII - Expte. N° 16.159	4473
N° 203 - Abra IV - Expte. N° 16.156.....	4473
N° 202 - Abra V - Expte. N° 16.157.....	4474
N° 201 - Abra II - Expte. N° 16.154	4474

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 548 - M.P.E. N° 37/99	4474
--------------------------------	------

COTIZACION DE PRECIOS

N° 574 - M.P.E. S.O.S.P. N° 49/99.....	4474
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 593 - Ruiz, Juan de Dios - Expte. N° 36.951/96	4475
N° 590 - Guzmán, Esteban y Prieto de Guzmán, María - Expte. N° 1B-86.073/96.....	4475
N° 583 - D'Aluisi, Raúl - Expte. N° 1C-37.526/99.....	4475

	Pág.
N° 539 - Veleizán, José Calazán - Expte. N° C-29.643/99	4475
N° 538 - Estrada Segovia, Esteban - Expte. N° 21.346/98.....	4475
N° 537 - Avila, Carlos José - Expte. N° C-33.950/99	4476
N° 536 - Victorino Medina - Expte. N° C-12.708/99.....	4476
N° 535 - Fornari, Elide Exter - Expte. N° C-33.004/99.....	4476
N° 534 - Basla, Walter Ricardo - Expte. N° C-11.008/98.....	4476
N° 527 - Villegas, Donaire Honorato - Expte. N° 9.539/98.....	4476

REMATES JUDICIALES

N° 595 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 2B-99.773/97.....	4477
N° 594 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 1C-10.496/98.....	4477
N° 592 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° C-15.740/98.....	4477
N° 588 - Por: Ariel A. López - Juicio: Expte. N° C-10.469/98.....	4478
N° 587 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-86.591/96.....	4478
N° 586 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 1.501/96.....	4478
N° 585 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 636/94.....	4478
N° 551 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° B-72.964/95.....	4479
N° 549 - Por: Ariel A. López - Juicio: Expte. N° C-07.789/97.....	4479

EDICTO DE QUIEBRA

N° 496 - Servitel S.A.	4479
-----------------------------	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 578 - Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A. e I. - Expte. N° 9.908/99	4480
N° 576 - Singh, Segundo Guillermo - Expte. N° 7.645/99.....	4480

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 591 - Rioja, Mabel Edil Trudy c/Padilla, Pedro - Expte. N° 11.294/98.....	4481
N° 579 - Gaspar, Fernando - Expte. N° 1C-25.974/98.....	4481

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 589 - Yuchán Grande S.A.	4481
N° 582 - Z.E.A. Travel S.R.L.	4482
N° 581 - Mercado La Unión S.R.L.....	4482
N° 580 - Billetes Salta S.R.L.	4483

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 584 - Macroaval S.G.R.....	4484
-------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 597 - La Colonial.....	4485
---------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 596 - Sociedad de Dermatología de Salta, para el día 08/09/99	4485
--	------

ASAMBLEA

Pág.

N° 559 - As.Em.Ba.Pr.A.S., para el día 02/09/99 4485

RECAUDACION

N° 598 - Del día 18/08/99 4486

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de agosto de 1999

Salta, 10 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.428

DECRETO N° 3.427

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 33-167.633/99 Cpde. 1.

VISTO el pedido de reestructuración presupuestaria formulado por la Dirección de Vialidad de Salta y lo expuesto por el Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con la infraestructura vial acorde a las necesidades de nuestra comunidad;

Que a este efecto es necesario reestructurar el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección de Vialidad de Salta a fin de reforzar las partidas pertinentes para el cumplimiento de la meta trazada;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1999 de la Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Asti - Escudero.

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-7.855/99.

VISTO el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1999, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.018; y,

CONSIDERANDO:

Que es primordial para el Gobierno de la provincia de Salta satisfacer los requerimientos de la comunidad en cuanto a obras de infraestructura pública se refiere;

Que a este efecto, resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios pertinentes para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1999 de la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Asti - Escudero.

Salta, 10 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.429

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-7.912/99.

VISTO el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1999, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.018; y,

CONSIDERANDO:

Que es primordial para el Gobierno de la provincia de Salta satisfacer los requerimientos de la comunidad en cuanto a obras de infraestructura básica se refiere;

Que a este efecto, resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios pertinentes para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1999 de la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos doscientos sesenta y cinco mil (\$ 265.000,00).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Asti - Escudero.

Salta, 10 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.430

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-7.660/99 y Cpde. 1.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1999, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.018; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta brindar a la comunidad una infraestructura edilicia acorde a los requerimientos existentes;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a fin de acondicionar y habilitar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1999 de la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Asti - Escudero.

Salta, 10 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.431

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 23-205/99.

VISTO la necesidad de reforzar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1999, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.018; y,

CONSIDERANDO:

Que es menestar culminar las obras adicionales emprendidas en edificios de la Dirección General de Rentas;

Que a este efecto, resulta imprescindible reforzar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a fin

de habilitar la partida necesaria para el cumplimiento de este objetivo;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se refuerza el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1999 de la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro (\$ 26.584,00).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Asti - Escudero.

Salta, 10 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.432

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 33- 164.082/98 (Referente, Cde. 24 y Cde. 31).

VISTO la documentación técnica correspondiente a la modificación parcial del Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y la UTE Cajoncillo - Norobras Construcciones Civiles y Caraparí S.R.L., para la ejecución de la obra "Ruta Provincial N° 33 - El Carril - Payogasta - Tramo: Piedra del Molino - Payogasta - Sección: Cajoncillo - Acceso a Tonco - Construcción de Obra Básica y Pavimento"; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho Contrato la mencionada UTE se obliga a tomar las medidas para cumplimentar los requerimientos de mitigación del impacto ambiental

establecido por la Administración de Parques Nacionales para las Areas Naturales Protegidas (Ley N° 22.351);

Que a través de las Actas de fechas 26/05, 03/06 y 11/06/98 celebradas entre la Administración de Parques Nacionales, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Dirección de Vialidad de Salta, se deja constituido el equipo técnico mixto para el análisis y consideración de las soluciones de la obra de referencia, relacionado al impacto ambiental;

Que la readecuación del proyecto fue realizada por la Consultora Ingenieros S.A., surgida de las limitaciones importantes dispuestas por funcionarios de la Administración de Parques Nacionales, a fin de acomodar el proyecto original a una incidencia ambiental media y que a continuación se detallan:

- La zona de camino queda restringida de 70 mts. a 35 mts. de ancho.

- Ancho de zona de trabajo: 20 mts.

- Si bien mantiene la calzada en 6,80 mts. de ancho, las banquetas no podrán superar los 2,50 mts. a cada lado dando un total para el coronamiento de 11,80 mts.

- No podrá realizarse extracción lateral de suelos, lo que significará mayor transporte del mismo.

- El eje del proyecto licitado, deberá ser desplazado de manera tal que quede la mitad de la calzada existente como camino auxiliar, debiendo utilizarse la otra mitad como parte de la nueva estructura.

- Se aumentan en algunos casos la luz de las alcantarillas y en otras se las reemplazan por badenes.

- En algunos cursos de aguas, deberán realizarse obras para el control de cárcavas aguas abajo con disipadores y en otros casos con colchonetas de piedras embolsadas.

Que las modificaciones dispuestas marcaron un cambio sustancial e importante en lo que respecta al impacto ambiental, como en el proyecto y la metodología a desarrollar en la obra por la Contratista, la que en su oportunidad no fue autorizada a iniciar la misma hasta contar con la conformidad de la Administración de Parques Nacionales;

Que la Dirección de Vialidad de Salta en fecha 16/09/99 remite al organismo nacional antes mencionado la documentación definitiva del proyecto modificado, conteniendo Pliego Particular de Especificaciones Técnicas Generales; Particulares y Especiales; Planos; Cómputos Métricos; Memoria Descriptiva; Análisis de Precios y Presupuesto, preparada en base a las pautas fijadas por el mismo y consensuadas en Acta de fecha 03/03/99;

Que la Dirección General de Administración de Parques Nacionales mediante Nota N° 1.291, agregada

a fs. 310/311, autoriza a la Dirección de Vialidad de Salta a dar inicio a la obra de referencia, atento que se considera admisible la ejecución de la Ruta Provincial N° 33 en el Parque Nacional Los Cardones, en razón de no tener objeciones que formular con respecto al trazado y la realización de la misma, toda vez que se ajusta a los requisitos de la reglamentación vigente, por cuanto analiza los principales impactos de la obra y propone medidas de remediación, corrección y compensación adecuadas para mitigarlos;

Que en consecuencia, la UTE Cajoncillo - Norobras Construcciones Civiles y Caraparí S.R.L., presenta una propuesta para la ejecución de la obra de acuerdo al proyecto modificado, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 2.838.077,37 incluido gastos de inspección y en un plazo de 11 meses, contados a partir de la fecha de replanteo o primer replanteo parcial, propuesta que representa un incremento del 67,63% respecto al monto del contrato original;

Que la Dirección de Vialidad de Salta estima procedente aprobar dicha propuesta, en lo que respecta a sus características técnicas-económicas y constructivas, en razón que se trata de un tramo de la Ruta Provincial N° 33 e importante vía de comunicación, dado que debe asegurarse el tráfico de mercadería, bienes y personas que diariamente transitan desde y hacia los valles calchaqués, en un todo de acuerdo a las modificaciones que surgen de las actas mencionadas suscriptas entre la Administración de Parques Nacionales y la Dirección de Vialidad de Salta;

Que a tal efecto, mediante Resolución N° 392/99 y ad-referendum del Poder Ejecutivo, modifica parcialmente el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado oportunamente con la UTE Cajoncillo - Norobras Construcciones Civiles y Caraparí S.R.L., aprueba la propuesta presentada por dicha UTE y autoriza la elaboración del Cuadro Modificadorio de Obra N° 1, aprobado por Resolución N° 407/99;

Que del mencionado cuadro agregado a fs. 396/397 se reflejan las cantidades de los ítems a crearse, alcanzando en forma acumulada un incremento del 67,63% del monto contractual original;

Que por todo lo expuesto, están debidamente fundadas las razones de oportunidad, mérito y conveniencia, para la prosecución de los trámites aconsejados precedentemente;

Que en consecuencia, el presente caso se encuadra en las disposiciones contenidas en el Artículo 95 Inciso c) del Decreto N° 1.658/96 modificadorio del Decreto N° 1.448/96 Reglamentario de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la modificación parcial del Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y la UTE Cajoncillo - Norobras Construcciones Civiles y Caraparí S.R.L., para la ejecución de la obra "Ruta Provincial N° 33 - El Carril - Payogasta - Tramo: Piedra del Molino - Payogasta - Sección: Cajoncillo - Acceso a Tonco - Construcción de Obra Básica y Pavimento", por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícanse las Resoluciones N°s. 392/99 y 407/99 de la Dirección de Vialidad de Salta, cuyos textos en originales forman parte del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la siguiente Cuenta: Jurisdicción 15 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 4 - Función 3 - Sección 2 - Sector 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 1 - Apartado 223 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.438

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-11.934/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Graduados en Trabajo Social de la provincia de Santa Cruz, solicita se declare de Interés Provincial las XX Jornadas Nacionales de Trabajo Social, denominada "El Trabajo Social a Puertas del Tercer Milenio... Nuevas Exigencias, Nuevas Estrategias", a realizarse desde el 08 al 11 de setiembre de 1999, en la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo está organizado por la Federación Argentina de Asociados Profesionales de Servicio Social y el mencionado Consejo.

Que en dicho evento disertarán distinguidos panelistas extranjeros versados en el campo de las ciencias humanas y sociales y tratarán temas tales

como: "Compromiso Etico y Profesional del Trabajo Social", "Impacto del Mercosur en el Desarrollo Humano", "Trabajo Social y Sociedad Civil", etc.

Que los fines y objetivos de la jornada son promover el análisis y reflexión de la profesión, aportando al avance de la misma en el país.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las XX Jornadas Nacionales de Trabajo Social, denominada "El Trabajo Social a Puertas del Tercer Milenio... Nuevas Exigencias, Nuevas Estrategias", a llevarse a cabo en la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, durante los días 08 al 11 de setiembre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.439

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 59-11.843/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente de la Cooperadora Colegio N° 5.025 de San Antonio de los Cobres, solicita se declare de Interés Provincial la realización del "III Festival de la "Rica Rica", a llevarse a cabo el día 08 de octubre de 1999, en las instalaciones del mencionado establecimiento educativo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es un aporte hacia la difusión de nuestro acervo cultural en especial el autóctono.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización del "III Festival de la "Rica Rica", a realizarse en San Antonio de los Cobres, el día 08 de octubre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.440

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 119-2.891/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita se declare de Interés Provincial el "XIV Congreso Geológico Argentino", a realizarse desde el 19 al 24 de setiembre de 1999, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento es de gran relevancia para las Ciencias de la Tierra en la Argentina y tiene una amplia trascendencia internacional.

Que el mismo convocará a diversos argentinos y extranjeros interesados en la materia.

Que además participarán numerosos representantes de empresas de servicios, con lo cual se estimulará la difusión de las cualidades turísticas de nuestra Provincia.

Que el anterior Congreso fue presidido por el Presidente de la Nación, Dr. Carlos S. Menem, en cuya Asamblea de Clausura, la provincia de Salta fue designada sede para esta oportunidad.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XIV Congreso Geológico Argentino", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre el 19 al 24 de setiembre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.441

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Expte. N° 001.150/99 - código 155, por el cual la Subsecretaría de Deportes y Recreación, solicita se declare de Interés Provincial la Pelea por el Título del Mundo de Kick Boxing, organizada por Wellnes Sport Fitness, a llevarse a cabo en el Estadio Delmi de esta Ciudad, el día 04 de setiembre de 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ejecutivo Provincial auspiciar eventos de esta naturaleza, a fin de promocionar el deporte, como así también actividades sociales, recreativas, turísticas y culturales de nuestra Provincia.

Que atento lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 170/99) de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Pelea por el Título del Mundo de Kick Boxing, organizada por Welnes Sport Fitness, a llevarse a cabo en el Estadio Delmi de esta Ciudad, el día 04 de setiembre de 1999.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada declaración de Interés Provincial, no erogará gasto alguno para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.442

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 3.008/99 - código 262.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona de Interés Provincial al XVIII Congreso de Cirugía del Norte, organizado por la Asociación de Cirugía del Norte, a llevarse a cabo en el Círculo Médico de Salta, los días 13 y 14 de agosto de 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento tiene por objetivo tratar las patologías quirúrgicas regionales de mayor incidencia, pudiendo considerarse a algunas como endémicas y procurar fijar pautas comunes de diagnóstico y tratamiento de acuerdo a los avances científicos en este campo, con la finalidad de beneficiar a nuestra población, contando con la participación de cirujanos de las provincias de Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Sevicios de Salud y lo informado por el Programa de Recursos Humanos del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al XVIII Congreso de Cirugía del Norte, organizado por la Asociación de Cirugía del Norte, a llevarse a cabo en el Círculo Médico de Salta, los días 13 y 14 de agosto de 1999.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial no representa erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.443

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-8.894/99 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial la "IV Edición del Festival de la Tierra Gaucha", a realizarse en la ciudad de General Güemes, durante los días 27 y 28 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 37 aprobada en sesión de fecha 03/08/99;

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que dicho Encuentro promoverá las actividades gauchescas, estimulando la participación de los jóvenes y niños de dicho municipio como así también de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "IV Edición del Festival de la Tierra Gaucha", a realizarse en la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre, entre los días 27 y 28 de agosto de 1999, organizado por la Parroquia Santa Rosa de Lima.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1999

DECRETO N° 3.444

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-77.328/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Confederación General de la Industria, junto con la Confederación General Económica, solicita se declare de Interés Provincial la Exposición "Fepyme '99" a llevarse a cabo entre el 16 y el 19 de setiembre de 1999 en Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada feria será la mayor muestra nacional de la industria, la producción, el comercio, los servicios y todas las actividades inherentes a las economías regionales argentinas.

Que dada la trascendencia que tendrá este evento en el ámbito nacional, participarán de la misma el señor Presidente de la Nación, el Primer Mandatario Provincial, y los Gobernadores de las Provincias restantes, quienes integrarán el Comité de Honor.

Que el objetivo de la misma es dar a conocer todas las actividades involucradas con la generación de puestos de trabajo y la actividad económica de cada rincón de nuestro país.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Exposición "Fepyme '99", a llevarse a cabo entre el 16 y 19 de setiembre de 1999, en Capital Federal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira (I.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.413 - 05/08/99.

Artículo 1° - Dése por autorizada la prórroga de la designación temporaria de la Srta. Carolina Dávalos Saravia, D.N.I. N° 16.308.382, personal dependiente de la Universidad Abierta de la Tercera Edad de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, efectuada por Decreto N° 1.894/98, con vigencia al 12 de setiembre de 1998 y hasta el 11 de febrero de 1999.

Art. 2° - Autorízase la prórroga de la designación temporaria de la Srta. Carolina Dávalos Saravia, en el organismo citado en el artículo anterior, a partir del 12 de febrero de 1999 y por el término de cinco meses.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 3.414 - 05/08/99 - Expte. N° 23-231/99.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, una reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1999 de Administración Central, mediante la cual se transfiere partida de la Jurisdicción 10, Servicio de la Deuda, a la Jurisdicción 13, Poder Judicial, Unidad de Organización 01, Poder Judicial, por un importe total de Pesos quinientos setenta y dos mil setecientos cincuenta (\$ 572.750), de conformidad con el siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 10, Servicio de la Deuda, Inciso 7, Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, Partida Principal 1, Servicio de la Deuda Interna, Partida Parcial 2, Amortización de la deuda interna a corto plazo, Finalidad 5, Función 1, Financiamiento 11 \$ 572.750

Reforzar a:

Jurisdicción 13, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Gastos en Personal, Finalidad 1, Función 2, Financiamiento 11 \$ 572.750

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.426 - 10/08/99 - Expte. N° 02-0968/99.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del Sr. Cristian Eduardo Martínez, D.N.I. N° 21.633.186, en la Delegación Salta en Capital Federal, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 1.134/96, a partir del 01 de agosto de 1999 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Presupuesto 1999.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 3.435 - 12/08/99.

Artículo 1° - Desígnase a la doctora Virginia María Díez Gómez Longarte, D.N.I. N° 22.146.571, en el

cargo de Jefe de Subprograma Registro Jurídico de la Dirección General de Inmuebles a partir de la fecha de su notificación, con una remuneración equivalente a Director, en condiciones de "sin estabilidad" en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la asignación efectuada por el Artículo 21 del Decreto N° 3.283/97 y la Resolución N° 12 de fecha 22 de febrero de 1999 del Ministerio de Hacienda.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09, Unidad de Organización 08, Dirección General de Inmuebles.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.436 - 12/08/99.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de personal temporario a favor de la Srta. Carolina Dávalos Saravia, D.N.I. N° 16.308.382, personal dependiente de la Universidad Abierta de la Tercera Edad de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 12 de junio de 1999 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Personal Temporario, Presupuesto vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.427, 3.428, 3.429, 3.430, 3.431 y 3.432, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 434

F. N° 112.491

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. p/Dec. Ley 456/97) que, International Pacific Rim S.A., ha solicitado la mensura de la mina: "Colorada I", minerales de base, plomo, plata y zinc, ubicada en el Dpto. La Poma, que tramita por Expte. N° 15.744 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Esquinero 1	Y = 3.471.561	X = 7.408.966
Esquinero 2	Y = 3.475.561	X = 7.408.966
Esquinero 3	Y = 3.475.561	X = 7.406.466
Esquinero 4	Y = 3.471.561	X = 7.406.466
P.M.D.	Y = 3.474.840	X = 7.408.275

Esquinero NO	Esquinero NE	Esquinero SE	Esquinero SO
--------------	--------------	--------------	--------------

Pertenencia 1

Y = 3.471.561	Y = 3.472.361	Y = 3.472.361	Y = 3.471.561
X = 7.408.966	X = 7.408.966	X = 7.407.716	X = 7.407.716

Esquinero NO	Esquinero NE	Esquinero SE	Esquinero SO
Pertenencia 2			
Y = 3.472.361	Y = 3.473.161	Y = 3.473.161	Y = 3.472.361
X = 7.408.966	X = 7.408.966	X = 7.407.716	X = 7.407.716
Pertenencia 3			
Y = 3.473.161	Y = 3.473.961	Y = 3.473.961	Y = 3.473.161
X = 7.408.966	X = 7.408.966	X = 7.407.716	X = 7.407.716
Pertenencia 4			
Y = 3.473.961	Y = 3.474.761	Y = 3.474.761	Y = 3.473.961
X = 7.408.966	X = 7.408.966	X = 7.407.716	X = 7.407.716
Pertenencia 5			
Y = 3.474.761	Y = 3.475.561	Y = 3.475.561	Y = 3.474.761
X = 7.408.966	X = 7.408.966	X = 7.407.716	X = 7.407.716
Pertenencia 6			
Y = 3.471.561	Y = 3.472.361	Y = 3.472.361	Y = 3.471.561
X = 7.407.716	X = 7.407.716	X = 7.406.466	X = 7.406.466
Pertenencia 7			
Y = 3.472.361	Y = 3.473.161	Y = 3.473.161	Y = 3.472.361
X = 7.407.716	X = 7.407.716	X = 7.406.466	X = 7.406.466
Pertenencia 8			
Y = 3.473.161	Y = 3.473.961	Y = 3.474.761	Y = 3.473.961
X = 7.407.716	X = 7.407.716	X = 7.406.466	X = 7.406.466
Pertenencia 9			
Y = 3.473.961	Y = 3.474.761	Y = 3.474.761	Y = 3.473.961
X = 7.407.716	X = 7.407.716	X = 7.406.466	X = 7.406.466
Pertenencia 10			
Y = 3.474.761	Y = 3.475.561	Y = 3.475.561	Y = 3.474.761
X = 7.407.716	X = 7.407.716	X = 7.406.466	X = 7.406.466

Son 10 pertenencias de 100 Has. cada una. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 02 de agosto de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 10, 19 y 31/08/99

O.P. N° 433

F. N° 112.492

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas (I.), hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. p/Dec. Ley 456/97) que, International Pacific Rim S.A., ha solicitado la mensura de la mina: "Colorada VI", de plomo, plata y zinc, del Dpto. La Poma, que tramita por Expte. N° 15.749 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Esquinero 1	X = 3.466.101	Y = 7.402.670
Esquinero 2	X = 3.469.401	Y = 7.402.670
Esquinero 3	X = 3.466.101	Y = 7.400.320
Esquinero 4	X = 3.466.801	Y = 7.400.320
Esquinero 5	X = 3.466.801	Y = 7.400.170
Esquinero 6	X = 3.462.801	Y = 7.400.170
P.M.D.	X = 3.468.065	Y = 7.401.560

Esquinero NO	Esquinero NE	Esquinero SE	Esquinero SO
Pertenencia 1			
X = 3.466.101	X = 3.467.101	X = 3.467.101	X = 3.466.101
Y = 7.402.670	Y = 7.402.670	Y = 7.401.670	Y = 7.401.670
Pertenencia 2			
X = 3.467.101	X = 3.468.101	X = 3.468.101	X = 3.467.101
Y = 7.402.670	Y = 7.402.670	Y = 7.401.670	Y = 7.401.670
Pertenencia 3			
X = 3.468.101	X = 3.469.101	X = 3.469.101	X = 3.468.101
Y = 7.402.670	Y = 7.402.670	Y = 7.401.670	Y = 7.401.670
Pertenencia 4			
X = 3.466.101	X = 3.467.101	X = 3.467.101	X = 3.466.101
Y = 7.401.670	Y = 7.401.670	Y = 7.400.670	Y = 7.400.670
Pertenencia 5			
X = 3.467.101	X = 3.468.101	X = 3.468.101	X = 3.467.101
Y = 7.401.670	Y = 7.401.670	Y = 7.400.670	Y = 7.400.670
Pertenencia 6			
X = 3.468.101	X = 3.469.101	X = 3.469.101	X = 3.468.101
Y = 7.401.670	Y = 7.401.670	Y = 7.400.670	Y = 7.400.670
Pertenencia 7			
X = 3.466.101	X = 3.468.101	X = 3.468.101	X = 3.466.101
Y = 7.400.670	Y = 7.400.670	Y = 7.400.170	Y = 7.400.170
Pertenencia 8			
X = 3.468.101	X = 3.469.401	X = 3.470.101	X = 3.468.101
Y = 7.400.670	Y = 7.400.670	Y = 7.400.170	Y = 7.400.170
SE-O	X = 3.469.401		
	Y = 7.400.320		
SE-E	X = 3.470.101		
	Y = 7.400.320		
Pertenencia 9			
X = 3.469.101	X = 3.469.401	X = 3.469.101	X = 3.469.101
Y = 7.402.670	Y = 7.402.670	Y = 7.400.320	Y = 7.400.320

Superficie 835,5 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 02 de agosto de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 10, 19 y 31/08/99

O.P. N° 206

F. N° 112.208

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que De las Peñas, Héctor, por Expte. N° 16.158, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro y cobre, ubicado en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará Abra

VI. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.522.000,0000	3.589.000,0000
Esquinero N° 1	7.524.000,0000	3.586.000,0000
Esquinero N° 2	7.524.000,0000	3.589.450,0000

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 3	7.518.000,0000	3.589.450,0000
Esquinero N° 4	7.518.000,0000	3.586.000,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.070 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Ovando, Imelda Concepción y otros y Campero, Hortencia. Sirva el presente de citatorio. Secretaría. Salta, 07 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/07, 06 y 19/08/99

O.P. N° 205 F. N° 112.208

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que De las Peñas, Héctor, por Expte. N° 16.155, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro y cobre, ubicado en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará Abra III. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.518.000,0000	3.584.000,0000
Esquinero N° 1	7.520.000,0000	3.580.000,0000
Esquinero N° 2	7.520.000,0000	3.586.000,0000
Esquinero N° 3	7.515.000,0000	3.586.000,0000
Esquinero N° 4	7.515.000,0000	3.580.000,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Hortencia Campero; Martearena, Clemencia Presentación y Martearena, Tomás. Donación para la Escuela Santa Cruz. Sirva el presente de citatorio. Secretaría. Salta, 02 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/07, 06 y 19/08/99

O.P. N° 204 F. N° 112.208

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que De las Peñas, Héctor, por Expte. N°

16.159, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro y cobre, ubicado en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará Abra VII. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.516.000,0000	3.589.000,0000
Esquinero N° 1	7.518.000,0000	3.586.000,0000
Esquinero N° 2	7.518.000,0000	3.590.000,0000
Esquinero N° 3	7.515.600,0000	3.590.000,0000
Esquinero N° 4	7.515.600,0000	3.591.000,0000
Esquinero N° 5	7.512.000,0000	3.591.000,0000
Esquinero N° 6	7.512.000,0000	3.586.000,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.760 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Hortencia Campero. Sirva el presente de citatorio. Secretaría. Salta, 02 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/07, 06 y 19/08/99

O.P. N° 203 F. N° 112.208

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el señor Héctor De las Peñas, por Expte. N° 16.156, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y oro diseminados, en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará Abra IV. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.513.000	3.584.000
Esquinero N° 1	7.515.000	3.580.000
Esquinero N° 2	7.515.000	3.586.000
Esquinero N° 3	7.510.000	3.586.000
Esquinero N° 4	7.510.000	3.580.000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sra. Hortensia Campero, Mats. 466 y 458, la nombrada tiene su domicilio en calle Mitre N° 356, Salta. Secretaría. Salta, 22 de abril de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/07, 06 y 19/08/99

O.P. N° 202 F. N° 112.208

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que De las Peñas, Héctor, por Expte. N° 16.157, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro y cobre, ubicado en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará Abra V. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.528.000,0000	3.589.000,0000
Esquinero N° 1	7.530.000,0000	3.586.000,0000
Esquinero N° 2	7.530.000,0000	3.591.000,0000
Esquinero N° 3	7.528.000,0000	3.591.000,0000
Esquinero N° 4	7.528.000,0000	3.589.450,0000
Esquinero N° 5	7.524.000,0000	3.589.450,0000
Esquinero N° 6	7.524.000,0000	3.586.000,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.380 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sra. Hortencia Campero; Ovando, Imelda Concepción; Ovando, Mario Alberto; Ovando, Estela; Ovando, Cándida Paulina. Sirva el presente de citatorio. Secretaría. Salta, 02 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/07, 06 y 19/08/99

O.P. N° 201 F. N° 112.208

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el señor Héctor De las Peñas, ha manifestado el descubrimiento de diseminados de cobre y oro, en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará Abra II. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: (Expte. N° 16.154)

Coordenadas:	X	Y
P.M.D.	7.523.000	3.584.000
Esquinero N° 1	7.525.000	3.580.000
Esquinero N° 2	7.525.000	3.586.000
Coordenadas:	X	Y
Esquinero N° 3	7.520.000	3.586.000
Esquinero N° 4	7.520.000	3.580.000

Superficie libre probable 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de: Campero, Hortencia;

Martearena, Clemencia Presentación y Martearena, Tomás, Matrícula 451, Rodeo Tuc tuca (Dpto. Santa Victoria), sirva el presente de Edicto citatorio. Secretaría: Salta, 24 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29, 06 y 19/08/99

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 548 F. v./c. N° 9.235

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo**Licitación Pública Nacional e Internacional N° 37/99**

"Venta de las acciones Clase "A" representativas del 90% del capital social de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.J.A.S.A.) que constituyen la totalidad de las acciones Clase "A" de la misma.

Precio del Pliego: \$ 25.000,00.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 30/08/99 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital, en el horario de 08,00 a 16,00, o en la Casa de Salta en Buenos Aires, Avda. Diagonal Norte N° 933, de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 08,00 a 16,00.

Presentación de Ofertas y Apertura de Sobre N° 1: El día 30/09/99 a Hs. 11,00 se presentarán las ofertas (Sobres N°s. 1 y 2) en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital. En ese mismo acto se procederá a la apertura del Sobre N° 1.

Imp. \$ 125,00 e) 17 al 23/08/99

COTIZACION DE PRECIOS

O.P. N° 574 F. v./c. N° 9.238

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Cotización de Precios N° 49/99

"Servicios de Emergencia y Mantenimiento en Establecimientos Educativos - Etapa 2/99".

Zona 1:

Presupuesto Oficial: \$ 16.020,00

Zona 2:

Presupuesto Oficial: \$ 15.840,00

Zona 3:

Presupuesto Oficial: \$ 15.120,00

Zona 4:

Presupuesto Oficial: \$ 15.840,00

Zona 5:

Presupuesto Oficial: \$ 15.300,00

Zona 6:

Presupuesto Oficial: \$ 16.200,00

Zona 7:

Presupuesto Oficial: \$ 14.220,00

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Precio del Pliego: \$ 30,00.

Apertura de las Propuestas: El día 27 de agosto de 1999, a horas 10:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 18/08/99 hasta el 24/08/99 inclusive, de horas 08:30 a 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/08/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 593

F. Nº 112.736

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados "Ruiz, Juan de Dios s/Sucesión"; Expte. Nº 36.951/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de agosto de 1999. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez; Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/08/99

O.P. Nº 590

F. Nº 112.728

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos caratulados: "Guzmán, Esteban y Prieto de Guzmán, María - Sucesorio"; Expte. Nº 1B-86.073/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de noviembre de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/08/99

O.P. Nº 583

F. Nº 112.713

El doctor José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en autos caratulados "D'Aluisi, Raúl s/Sucesorio"; Expte. Nº 1C-37.526/99, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 17 de agosto de 1999. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/08/99

O.P. Nº 539

R. s./c. Nº 8.327

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Veizán, José Calazán - Sucesorio", Expte. Nº C-29.643/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por el término de tres días. Salta, 09 de agosto de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 19/08/99

O.P. Nº 538

F. Nº 112.660

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Estrada Segovia,

Esteban s/Sucesorio", Expte. N° 21.346/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de junio de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/99

O.P. N° 537

F. N° 112.664

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en autos: "Sucesorio de Avila, Carlos José", Expte. N° C-33.950/99, cítase por edictos (Artículo 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de agosto de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/99

O.P. N° 536

F. N° 112.659

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Victorino Medina - Sucesorio", Expte. N° C-12.708/98, cítase por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Artículo 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de octubre de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/99

O.P. N° 535

F. N° 112.655

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

de Séptima Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Fornari, Elide Exter s/Sucesorio", Expte. N° C-33.004/99, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 03 de agosto de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/99

O.P. N° 534

F. N° 112.656

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos caratulados: "Basla, Walter Ricardo s/Sucesión", Expte. N° C-11.008/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de julio de 1999. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez - Dr. Federico Javier Armiñana, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/99

O.P. N° 527

F. N° 112.637

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sucesorio de Villegas, Donaire Honorato", Expte. N° 9.539/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer el mismo bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 22 de marzo de 1999. Firmado: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez - Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 595

F. N° 112.738

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**JUDICIAL SIN BASE****Asador grande, bloquera, hormigonera**

Hoy, 19 de agosto de 1999, a horas 18:30, en Lavelle N° 799, Ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata: 1) Máquina hormigonera con motor eléctrico, sin marca ni N° exterior visible color anaranjado, en funcionamiento. 2) Máquina bloquera con motor eléctrico, sin marca ni N° exterior visible, color anaranjado, en funcionamiento y 3) Un asador (estrc. de H° y chapa de 2 x 0,70 x 1,80 m. aprox.), con parrilla regulable y compartimientos, en regular estado de conservación, sin marca ni N° visible. Todo en el estado visto que se encuentra. Exhibición en dicho local desde horas 10:00. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos "Scotiabank Quilmes S.A. vs. Chavarría, Humberto F. - Ejecutivo"; Expte. N° 2B-99.773/97. Condición de venta: Comisión 10% y sellado 0,6% del precio cargo comprador, al contado en el acto. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en dicho local. Tel. 4230154. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 19/08/99

su esposa y tres hijos menores, en calidad de propietario. Mejoras: Se trata de un inmueble con construcción de segunda, con techo de losa, piso cemento alisado, mampostería deteriorada. Consta de entrada para vehículo, 2 habitaciones, cocina, baño precario y fondo. Cuenta con agua, luz y gas natural (informe de fs. 69). Visitas de horas 10:00 a 18:00. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 5ª Nominación, Secretaría N° 1 en autos "Ortiz, Héctor Daniel vs. Serrano, Oscar - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 1C-10.496/98. Condición de venta: Señal 30% a cuenta del precio, al contado en el acto. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio cargo comprador, al contado en el acto. El Impuesto a las Ventas (Art. 7º Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informes en dicho local. Tel. 4230154. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 19/08/99

O.P. N° 592

F. N° 112.732

Por: EDGARDO N. SIMKIN**JUDICIAL SIN BASE****Un automóvil Fiat Uno SCV-5P año 1991**

El día viernes 20 de agosto de 1999 a horas 18:30, en mi local de remates sito en calle San Felipe y Santiago 758, Ciudad, remataré, sin base, de contado, entrega inmediata y en el estado en que se encuentra: Un automóvil marca Fiat, tipo sedán 4 puertas modelo Uno SCV-5P, año 1991, dominio ULX 114, motor N° 159A30387530120, chasis N° 8AS1460000061153 el que se encuentra montado sobre 4 ruedas armadas en regular estado, con auto stereo y que puede revisarse en el lugar del remate, en horario comercial. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Casanova, Fernando y otra s/Emb. Prev. - Ejecutivo; Expte. N° C-15.740/98. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% cargo comprador. El remate no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 4230002. Martillero Edgardo Simkin. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 19 y 20/08/99

O.P. N° 594

F. N° 112.737

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Inmueble con dos habitaciones y dependencias,
ubicado en Diagonal 9 de Julio 1464
del Barrio San José**

El día 19 de agosto de 1999, a horas 19:00, en mi escritorio de remates sito en calle Lavelle N° 799, Ciudad, remataré con la base de U\$S 10.616,70 (monto crédito hipotecario), de no haber postores por la base y transcurridos 15' realizaré un 2º remate sin base (cláusula 5 del Mutuo Hipotecario), el inmueble Matrícula 43.132, Dpto. Cap. 01, Secc. F, Manz. 125, Parc. 10, individualizado como lote 10 Manz. A del Plano 3.582, D.G.I. y ubicado en Diagonal 9 de Julio N° 1464 del Barrio San José de esta Ciudad, de propiedad del demandado. Ext. Fte. 12 m., Cdo. NO 18,66 m. y Cdo. SO 24,44 m. Lím.: Los que dan su cédula parcelaria de fs. 71. Sup. 304,86 m². Estado de ocupación: Está ocupado por el señor Oscar Serrano,

O.P. N° 588

F. N° 112.723

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ARIEL A. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

**Carro sandwichero, horno pizzero, freidora,
picadora carne, balanza, fardos de vino**

El 19/08/99, a horas 18:15, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Una máquina de picar carne, sin marca, una balanza marca Andina para 5 kg., 5 fardos de 12 unidades c/u de vino, un carro sandwichero de construcción casera, de chapa color negra con plancha y una hornalla, de aprox. 1,80 m. x 0,70 m., un horno pizzero chico de una puerta y sin base, una freidora tamaño chico. Ordena señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 7ª Nominación, en juicio que se sigue contra Torrico, Juan C. s/Ej. Expte. N° C-10.469/98. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ariel López, Martillero Público. I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 19/08/99

O.P. N° 587

F. N° 112.722

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

**T.V. color, videgrabadora Telefunken, centro
musical Kenia**

Hoy, 19/08/99, a horas 18:20, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: T.V. color 20" m/Philips s/N°, videgrabadora marca Telefunken s/N° y centro musical m/Kenia, doble cassette, 2 bafles s/N°. Ordena señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 11ª Nominación, en juicio que se sigue contra Rojas Fernández, Tomás A. y Galván, Miguel Fernando s/P.V.E. Emb. Prev.; Expte. N° B-86.591/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea inhábil. Revisar en el lugar del remate en horario comercial. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Martillero A. J. Gudiño, I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel./Fax 4235980.

Imp. \$ 15,00

e) 19/08/99

O.P. N° 586

F. N° 112.720

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

El día 19 de agosto de 1999, a horas 18:10, en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en los autos "A.N.Se.S. c/Arrechea vda. de Bianchetti s/Ejec. Fiscal"; Expte. N° 1.501/96, remate un aparador estilo antiguo tallado con dos cajones, cuatro estantes, un aparador de dos puertas de madera, estilo antiguo, un juego de comedor con seis sillas tapizadas con tela de color ocre estampado y una mesa de madera con dos patas tipo bocha estilo antiguo, una mesita ratona con vidrio, un televisor color marca Sansei 20" sin N°. Condiciones de pago: Dinero de contado, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edicto un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota la subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes Martillero Público Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881. Tel. 4320401. Salta (Cap.). Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 15,00

e) 19/08/99

O.P. N° 585

F. N° 112.719

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

El día 19 de agosto de 1999, a horas 18:05, en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos "A.N.Se.S. c/Pastrana, Ramón Angel s/Recupero Suma Indebidamente Percibida"; Expte. N° 636/94, remate un televisor marca Drean y un centro musical Philips con dos parlantes. Condiciones de pago: Dinero de contado, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edicto un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes Martillero Público Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881. Tel. 4320401. Salta (Cap.). Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 15,00

e) 19/08/99

O.P. N° 551 F. N° 112.668
Banco Provincial de Salta (en liquidación)

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble edificado en calle Lerma al 300

El día 19/08/99 a horas 18:00, en San Felipe y Santiago N° 942, remataré con la base de \$ 119.376,84 y para el caso de no ser tomada, pasados 15' se subastará con una reducción del 25% y si tampoco hubiera postores por esta base, transcurridos otros 15' se subastará con la base de \$ 18.512,71 (V.F.), el inmueble Catastro N° 907, Secc. "D", Parc. 19, Manz. 19, (Dpto. Cap.), calle Lerma N° 377, Ciudad. Frente 9,00 m., Fdo. 29,20 m., Contrafondo 3,73 m.. Const. Planta baja: Living comedor, baño, cocina, 2 dormitorios alfombrados, patio y lavadero. Planta alta: 2 dormitorios alfombrados y baño. Const. de losa y tejas el 2°. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural, alumbrado público. Ocupado por los demandados y cuatro hijos (2 menores y 2 mayores) en calidad de propietarios. Se debe abonar en el acto el 50%, Comisión 5% y D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, en juicio "Banco Provincial de Salta vs. Núñez Vela de Aranda, Selva Rocío y Aranda, Carlos Roberto s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° B-72.964/95. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Revisar el inmueble de horas 08:00 a 20:00. Martillero A. Gudíño. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 18 y 19/08/99

O.P. N° 549 F. N° 112.667
San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ARIEL A. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble ubicado en Francisco López
N° 1331 (1/3 Ind.)**

El 19/08/99, a horas 18:50, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 1.521,90 (2/3 valor fiscal) el 1/3 indiviso que le corresponde al demandado de un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro N° 18.200, Sección "C", Manzana 67, Parcela 02 (departamento Capital), con Superficie total de 241,98

m², ubicado en calle Francisco López N° 1311 (entre los N°s. 1321 y 1387). Const.: Salón con 2 baños, piso calcáreo y techo de zinc donde funciona una sandwichería de la señora Fernández manifestando ser inquilina, el inmueble tiene salida a la avenida Hipólito Yrigoyen N° 1312 donde hay 3 dormitorios, baño de 1ª, piso granito y techo de zinc, living comedor, lavadero, patio; ocupado por los padres y dos hermanos del demandado y familia en calidad de propietarios. Al lado hay una habitación amplia ocupada por el señor Antonio Bejarano manifestando ser inquilino, donde tiene un taller de zapatería. Servicios: Luz, agua, cloaca, gas natural y pavimento s/ambas calles. El comprador debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel de Martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, Doceava Nominación, Secretaría N° 2 en juicio que se sigue c/Paz, Sergio Antonio s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° C-07.789/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Revisar el inmueble de horas 08:00 a 20:00 y por mayores datos consultar al suscripto en San Felipe y Santiago N° 942. Teléfono 4235980 - I.V.A. Monotributo. Ariel Alejandro López, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00 e) 17 al 19/08/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 496 F. v./c. N° 9.233

"Salta, 28 de junio de 1999. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar el estado de Quiebra de Servitel S.A., con domicilio en calle Uruguay N° 1177... XII) Fijar el día 01 de setiembre de 1999 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos. XIII) Fijar el día 13 de octubre de 1999 o el siguiente días hábil si éste fuere feriado para que la Sindicatura interviniente presente el informe individual previsto en los Artículos 35 y 200 de la L.C. XIV) Fijar el día 01 de diciembre de 1999 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del informe general previsto en los Artículos 39 y 200 de la L.C....".

La Síndico designada fue la C.P.N. Graciela Elizabeth Abán, domiciliada en Bolívar N° 401, primer piso, de esta Ciudad y fija como horario de atención los días martes y jueves de horas 18:00 a 20:00. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 12 al 19/08/99

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 578

F. N° 112.700

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, Salta), Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A. e I. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 9.908/99, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente:

1) Que con fecha 23 de junio de 1999 ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A. e I. registrada al folio 413, asiento 6648 del libro 34 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, inscripto en Salta el 12/02/70 y sus modificatorias, con domicilio legal en avenida 20 de Febrero N° 337 Tartagal (Dpto. San Martín), y que fuera presentado el día 31 de mayo de 1999.

2) Que ha sido designada Síndico la Contadora Pública Nacional Nora Julieta Herrera Filipoff, con domicilio en calle Luis Güemes N° 477 de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días miércoles y jueves de horas 18:00 a 20:00 en el domicilio de calle La Florida N° 791 de la ciudad de Salta y los días viernes de horas 09:30 a 12:30, en el domicilio de calle Alberdi 22 de esta ciudad de Tartagal.

3) Que se ha fijado para el día 10 de setiembre de 1999, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 Inc. 3 de L.C.).

4) Que se ha fijado para el día 30 de setiembre de 1999 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 L.C.

5) Que se ha fijado el día 01 de noviembre de 1999, como fecha límite para la presentación del informe individual (previsto en el Art. 14 Inc. 9 y 35 L.C.) y el 14 de diciembre de 1999, para la presentación del informe general (previsto en el Art. 14 Inc. 9 y 39 L.C.).

6) Que se ha fijado el 28 de diciembre de 1999 para que el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al informe (Art. 40 L.C.).

7) Que se ha establecido el período de exclusividad desde el día 16 de diciembre de 1999 hasta el 28 de febrero del 2000, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previsto por el Art. 43 de la Ley Concursal.

8) Que se ha fijado el día 21 de febrero del 2000, a horas 09:00 o el siguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 de la L.C. e Inc. 10 Arts. 14 y 15 de L.C.).

9) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 11 de agosto de 1999. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 110,00

e) 19 al 25/08/99

O.P. N° 576

F. N° 112.698

El Dr. Teobaldo René Osos, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Distrito Judicial Sud-Metán, provincia de Salta, sito en la calle 20 de Febrero N° 122 de la ciudad de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en autos "Singh, Segundo Guillermo s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 7.645/99, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha Resuelto: "Metán, 30 de junio de 1999;... I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del señor Singh, Segundo Guillermo, D.N.I. N° 8.175.379, domiciliado en calle Caferatta N° 17 de la ciudad de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta)... II) ... III) ... IV) Fijar como fecha tope el día 31/08/99 para que los acreedores concurren ante la Sindicatura a solicitar la verificación de sus créditos. Deberán poner a su disposición la totalidad de títulos justificativos y elementos necesarios para probar la causa de sus créditos. La documentación a presentar lo será ante el señor Síndico C.P.N. Don Nicolás Eduardo Domínguez, con domicilio en calle Pje. San José N° 24 de esta ciudad de Metán, en el horario de 17:00 a 20:00, los días lunes, miércoles y viernes y en la ciudad de Salta calle Adolfo Güemes N° 417. V) Disponer la publicación de edictos a cargo del Concursado durante 5 días corridos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la Ley N° 24.522 en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII) Disponer las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la Ley N° 24.522: 1) Presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico, hasta el día 31/08/99. 2) Conclusión del período de observación del crédito (Art. 34) 24/09/99. 3) Presentación del Informe Individual (Art. 38) 28/10/99. 4) Fecha para el dictado de la Resolución verificatoria 30/11/99. 5) Vencimiento del plazo para que el Concursado proponga clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41) 28/12/99. 6) Presentación del informe general (Art. 39) 05/02/00. 7) Resolución de categorización de

acreedores 07/03/00. 8) Celebración de la audiencia informativa (Art. 45) 03/05/00 horas 09:00. XIII)... XIV)... XV) Regístrese, Notifíquese y cúmplase. Metán, 17 de agosto de 1999. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoros, Juez; Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 18 al 24/08/99

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 591

F. N° 112.730

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor M. Daud, en los autos caratulados: "Rioja, Mabel Edil Trudy s/Padilla, Pedro P. s/Prescripción Adquisitiva de Dominio"; Expte. N° 11.294/98, cítese al señor Pedro P. Padilla y/o herederos para que se presenten en el término de diez (10) días hábiles a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Publíquese en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva por tres (3) días.

San Ramón de la Nueva Orán, 26 de julio de 1999. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 23/08/99

O.P. N° 579

F. N° 112.701

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación en autos "Saravia, José Miguel c/Gaspar, Fernando - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción Posesión Veinteñal"; Expte. N° 1C-25.974/98, cita al demandado para que en el término de seis días, proceda a comparecer a juicio y contestar la demanda interpuesta bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de tres días. Salta, 18 de mayo de 1999. Dr. Juan Cabral Duba, Juez - Civil y Comercial, 12ª Nominación, Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 23/08/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P.N° 589

F. N° 112.727

YUCHAN GRANDE S.A.

1. Socios: Carlos Federico Jerez, D.N.I. N° 8.169.641, casado en primeras nupcias con Teresa Peralta Ramos, nacido el 21/07/44, de profesión empleado, con domicilio en Los Juncos N° 76 de esta Ciudad, argentino.

Julio Michel Torino, D.N.I. N° 7.850.649, nacido el 07/09/49, de profesión ingeniero, casado en primeras nupcias con Carmen María Coll, con domicilio en la calle Leguizamón N° 457 de esta Ciudad, argentino.

2. Constitución: Escritura N° 491 de fecha 22/12/98, ante el escribano Juan Enrique Saravia.

3. Denominación: Yuchán Grande Sociedad Anónima.

4. Domicilio: Los Juncos N° 76 Salta.

5. Objeto Social: Efectuar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **1) Agropecuaria:** La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, la siembra, cosecha y comercialización de toda clase de cultivos, el desmonte para fines agrícolas o ganaderos; la cría, engorde y comercialización de animales vacunos, porcinos o equinos. **2) Inmobiliaria:** Compra, venta, arrendamiento, aparcería, mediería y administración

de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto indicado, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto.

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción.

7. Capital Social: Se establece en la suma de Veinte mil pesos, el cual estará representado por doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de Cien pesos valor nominal cada una, todas ellas de clase "A", con derecho a cinco votos por acción.

8. Administración y Representación: Un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por Tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede

designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Primer Directorio: Estará formado por un miembro titular y un miembro suplente, designándose para ocupar tales cargos al señor Carlos Federico Jerez, como Presidente o Director Unipersonal; y al señor Julio Michel Torino, como suplente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponderán al Director Unipersonal.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo N° 299 de la Ley N° 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada.

10. Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden de señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/08/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 19/08/99

O.P. N° 582

F. N° 112.714

Z.E.A. TRAVEL S.R.L.

Integrantes: Abdo Omar Esper Obeid, argentino, 38 años de edad, D.N.I. N° 14.342.649, licenciado en administración de empresas, casado, con domicilio en calle Caseros N° 740, 6° piso, Dpto. "D" de esta Ciudad; Fernando Eduardo Zamar, argentino, 48 años de edad, D.N.I. N° 8.454.116, ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en casa N° 12, Manzana "E", B° Provincia Unidad de la ciudad de Tartagal; Rubén Raúl Acosta Petracchini, argentino, 43 años de edad, D.N.I. N° 12.045.013, agente de viajes, casado en segundas nupcias, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 329 de esta Ciudad.

Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento Privado de fecha 19 de julio 1999.

Domicilio Legal: Calle Santiago de Estero N° 329 de esta ciudad de Salta C.P. 4400.

Duración: 20 años.

Objeto: Fomento y explotación del turismo, y realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a

terceros, los siguientes actos: a) Compra venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres; organización de tours nacionales e internacionales, contratación de hoteles en el país o extranjero y toda otra actividad vinculada al turismo; b) Compra venta, comercialización, exportación, importación y distribución de productos artesanales y afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Capital: El capital social lo constituye la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil), dividido en 150 cuotas de cien pesos cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Fernando Eduardo Zamar, sesenta cuotas de Pesos cien cada una; el socio Abdo Omar Esper Obeid, cuarenta y cinco cuotas de Pesos cien cada una y el socio Rubén Raúl Acosta Petracchini, cuarenta y cinco cuotas de Pesos cien cada una. El capital es integrado en efectivo por los socios.

Administración: La administración, el uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por los señores: Fernando Eduardo Zamar, Abdo Omar Esper Obeid y Rubén Raúl Acosta Petracchini, con carácter de gerentes designados por el plazo de duración de la sociedad.

Ejercicio: La sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/08/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 19/08/99

O.P. N° 581

F. N° 112.717

MERCADO LA UNION S.R.L.

I. Datos Personales de los Socios: Ramírez Morález, Angel Freddy, 37 años, soltero, boliviano, D.N.I. N° 92.723.600, con domicilio en calle Alberdi N° 184 de la ciudad de Salta, Capital de profesión comerciante; Briones, Juan Carlos, 38 años, casado, argentino, D.N.I. N° 14.303.762, con domicilio en calle Laprida N° 252 de la ciudad de Salta, Capital, de profesión comerciante; Enríquez, Liborio Alberto, casado, 49 años, argentino, D.N.I. N° 8.049.393, con domicilio en calle Carmen Miño, Villa Mitre, de la ciudad de Salta, Capital, de profesión comerciante; Barria, Hugo Dalmacio, casado, 49 años, argentino, D.N.I. N° 8.388.030, con domicilio en calle Gral. Paz N° 359 de la ciudad de Salta, Capital, de profesión comerciante; Ibáñez, Raúl Reymundo Alejandro,

soltero, 42 años, argentino, D.N.I. N° 12.674.532, con domicilio en Pje. Yapeyú N° 1827 de la ciudad de Salta, Capital, de profesión comerciante.

II. Fecha de Constitución: 23 de julio de 1999.

III. Razón Social: Mercado La Unión S.R.L.

IV. Domicilio Social: Alvarado N° 2049, Salta, Capital.

V. Objeto Social: La explotación y administración de un predio a través de la sublocación de locales para la comercialización de frutas y verduras y cualquier otra actividad comercial lícita. Asimismo podrá ejercer las siguientes actividades: Compra-venta, representaciones, consignaciones y/o distribuciones de productos frutihortícolas que hagan al interés económico o social. También podrá efectuar importaciones y/o exportaciones. A tales fines la sociedad podrá celebrar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

VI. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años.

VII. Capital Social: Suscripto: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil 00/100) dividido en 100 cuotas de \$ 100,00 cada una, suscribiendo cada socio 20 cuotas.

Integrado: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil 00/100) y el saldo en un plazo de 12 meses contados a partir de la inscripción de la sociedad.

VIII. Administración y Dirección: A cargo de dos socios gerentes, señores Barria, Hugo Dalmacio y Enríquez, Liborio Alberto. Duración en sus cargos un año.

IX. Representación Legal: A cargo de los Socios-Gerentes Sres. Barria, Hugo Dalmacio y Enríquez, Liborio Alberto en forma conjunta.

X. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/08/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 19/08/99

O.P. N° 580

F. N° 112.708

BILLETES SALTA S.R.L.

Lugar y Fecha del Contrato: Salta - Capital, 23 de junio de 1999.

Lugar y Fecha de la Modificación del Contrato: Salta - Capital, 03 de agosto de 1999.

Denominación Social: "Billetes Salta S.R.L."

Domicilio Legal: Urquiza N° 656, Capital, provincia de Salta.

Sede Social Legal: Urquiza N° 656, Capital, provincia de Salta.

Socios: Señor Aira Pablo Noé, L.E. N° 8.097.745, edad 52 años, nacido el 30 de noviembre de 1946, argentino, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Leonor del Rosario Olivera, domiciliado en Alvarado N° 305, piso 5°, departamento "A" de la ciudad de Salta; la señora Leonor del Rosario Olivera, D.N.I. N° 5.727.545, edad 52 años, nacida el 06 de junio de 1947, argentina, comerciante, casada, domiciliada en Alvarado N° 305, piso 5°, departamento "A" de la ciudad de Salta y la señora Sandra Elizabet Pizetti, D.N.I. N° 18.123.385, edad 33 años, nacida el 18 de noviembre de 1966, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliada en calle Alvarado N° 1687 de la ciudad de Salta.

Duración: El plazo de la Sociedad se fija en 50 (cincuenta) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales a las siguientes actividades comerciales: I.- Prestación de servicios de vigilancia, seguridad y protección personal, industrial y/o comercial, pública y privada, agencia de limpieza y servicios domésticos, agencia de contratación de empleados, servicio de cobranza y pagos varios, servicios de cadetería. II.- Servicios de mantenimiento y conservación íntegra de casas y edificios (pintura, albañilería, gas, electricidad, plomería y cloacas), limpieza, desinfección, desinsectación, desratización, control de plagas y maleza, mantenimiento de espacios verdes, paralización, lavado de alfombras, limpieza de piletas de natación y mantenimiento y limpieza de vidrios en altura. III.- Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, remodelación, loteo, parcelamiento, hipoteca, arriendo y/o subarriendo de bienes inmuebles y la realización de negocios que se vinculen directa o indirectamente con dicha actividad, incluido el de construcción de obras en general y particularmente edificación en todas sus formas, modalidades y bajo cualquier régimen. IV.- Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por su cuenta y también por cuenta y orden de terceros. V.- Financieras: Servicios de financiación a través de

tarjetas de compras y créditos mediante préstamos con y sin garantías a corto y largo plazo. VI.- Aporte de capitales propios y ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades dentro del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, así como la compra-venta y negociación de títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, así como también la colocación de capitales en actividades beneficiarias con regímenes de promoción o desgravación, excluyéndose toda actividad de operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes relacionados directa o indirectamente con sus objetivos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil) dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos diez) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción. Un mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas sociales equivalentes a \$ 17.500,00 (Pesos diecisiete mil quinientos) de la señora Leonor del Rosario Olivera, correspondiéndole el 70% de la totalidad de las cuotas sociales. Quinientas (500) cuotas sociales equivalentes a \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil) al señor Pablo Noé Aira correspondiéndole el 20% de la totalidad de las cuotas sociales y doscientas cincuenta cuotas sociales equivalentes a \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos) a la señora Sandra Elizabet Pizetti correspondiéndole un 10% de la totalidad de las cuotas sociales. La integración se realizará en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, los socios de común acuerdo, podrán aumentar el capital indicado en el párrafo anterior, determinando el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Dirección y Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Gerente General designándose mediante un Acta a la socia señora Leonor del Rosario Olivera, D.N.I. N° 5.727.545 quien usará su firma precedida del sello de la razón social.

Ejercicio Económico: Se llevarán los registros contables a que alude la ley y anualmente al treinta y uno de diciembre (31/12), deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que se considerará aprobado si dentro de los treinta días siguientes de haber sido puesto a consideración no fuera objetado por algunos de los socios.

Disolución: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley N° 19.550/72.

Liquidación: La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona designada como tal, la que revistirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes a realizar el activo social.

Una vez satisfecha todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio, en proporción a sus aportes de capital conforme lo determina la Ley N° 19.550/72.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/08/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 19/08/99

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 584

F. N° 112.718

MACROAVAL S.G.R.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 09 de setiembre de 1999, a Hs. 10,00, la segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Alvarado N° 746, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Documentos, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 1er. ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998. Aprobación gestión del Consejo de Administración y actuación Sindicatura.
- 3°) Determinación del precio de los certificados de garantía propuesto por el Consejo de Administración entre el 1% y 3,5% anual de

los montos garantizados, pagaderos por semestre adelantado.

4°) Determinación del mínimo de contragarantías que la sociedad ha de requerir a sus socios partícipes.

5°) Consideración para su ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración respecto de los nuevos socios admitidos en la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, Alvarado N° 746, Salta, Capital, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días).

Fernando Fazio
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/08/99

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 597

F. N° 112.741

LA COLONIAL

Por el presente medio Angel Bessone, argentino, D.N.I. N° 2.445.074, casado en primeras nupcias con Ramona Angélica Mukdsi, domiciliado en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 7 de la ciudad de Rosario de Lerma, hace saber de que transferirá a favor del Sr. Edgardo Luis Bessone, argentino, D.N.I. N° 11.834.099, casado, con D.N.I. N° 11.834.099 y a Nilda Alicia Bessone, argentina, D.N.I. N° 12.790.990, el fondo de comercio de la razón social dedicada a la venta de artículos para el hogar y mueblería denominada "La Colonial", con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 7, de la ciudad de Rosario de Lerma. Oposiciones de ley: Contadora Ana María Capllonch, Los Jazmines N° 1098, Tel. 4394212 (5 días).

Imp. \$ 125,00

e) 19 al 25/08/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 596

F. N° 112.740

SOCIEDAD DE DERMATOLOGIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Dermatología de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al Artículo N° 38 del Estatuto, a realizarse el día miércoles 08 de setiembre de 1999, en calle Urquiza N° 153, de esta ciudad de Salta, a Hs. 20,30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta.
- 2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3°) Lectura y consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización por el Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1999.

Nota: Se recuerda a los señores socios que si a la hora fijada no está presente la mitad más uno de los socios, la misma se efectuará una hora después, sea cual fuere el número de socios concurrentes (Artículo 41 del Estatuto).

Dra. Elena Torrejón

Secretaria

Dra. Elizabeth Farjat

Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 19/08/99

ASAMBLEA

O.P. N° 559

F. N° 112.681

AS.EM.BA.PR.A.S.

Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación de Empleados del Banco de Préstamos y Asistencia Social, cita a todos sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día 02 de setiembre de 1999, a horas 19:00, de acuerdo a las disposiciones del Art. 44 de los estatutos sociales, en calle Vicente López N° 41 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Balance General y Memoria del Ejercicio 1998.
- 2°) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente a la hora fijada con la mitad más uno de los asociados, con derecho a voz y voto, transcurrida media hora después de la fijada en la citación sin tener quórum, la Asamblea sesionará en el número de asociados presentes (Art. 47 del Estatuto).

Héctor Asseff

Secretario

C.P.N. Francisco S. Trovato

Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 18 y 19/08/99

RECAUDACION

O.P. N° 598

Saldo anterior	\$ 127.106,80
Recaudación del día 18/08/99.....	\$ 983,80
TOTAL	\$ 128.090,60



SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776